

**ACTA NÚMERO 05/15**  
**SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA**  
**FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES)**

**PUNTO UNO. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN**

En la Sala de Sesiones del Fondo Ambiental de El Salvador, ubicado sobre Calle la Reforma, casa No. 219, en la Colonia San Benito de la ciudad de San Salvador, a partir de las doce horas del día 3 de junio de dos mil quince, siendo estos el lugar, día y hora en que se convocó a la sesión ordinaria de Junta Directiva del FONAES. El Presidente, Ricardo Evert Santamaría, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la presencia de las siguientes personas:

1. Ricardo Evert Santamaría, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva;
2. Hugo Alexander Flores, en su carácter de Director Propietario representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG);
3. Salvador Escobar, en su calidad de Director Suplente representante del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM);
4. José Mirio González, en su calidad de Director Suplente representante del Ministerio de Salud (MINSAL);
5. Judith Panameño, en su carácter de Directora Ejecutiva y Secretaria de la Junta Directiva.

Además, está presente la Lic. Carmina Ortiz, como asesora legal del FONAES.

**PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Al inicio de la sesión, el Presidente da lectura a la agenda propuesta:

- I. Instalación de la reunión.
- II. Lectura y aprobación de agenda.
- III. Aprobación a modificación de instrumentos:
  - A. Instrumento 9. Políticas de Operación.
  - B. Instrumento 7. Manual de Procedimientos.
- IV. Aprobación de Proyecto de Techo y Agua Fase 2012 – 2013.
- V. Liquidación de Proyectos de Techo y Agua Fase 2012 – 2013 y Fase 2014.
- VI. Aprobación Proyecto Techo y Agua Fase 2014.
- VII. Presentación de Estados Financieros, del 1 de enero al 30 de abril de 2015.
- VIII. Varios.

**PUNTO TRES. Aprobación a modificación de Instrumentos:**

- A. Instrumento 9. Políticas de Operación.
- B. Instrumento 7. Manual de Procedimientos.

La Secretaria de la Junta Directiva y Directora Ejecutiva informa que la Corte de Cuentas de la República, en uso de las facultades conferidas por el artículo 195, numeral 6 de la Constitución de la República y artículo 5, numeral 2, literal a) de la Ley de la Corte de Cuentas, decretó el Reglamento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCI) del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), según Decreto 08, del 8 de febrero de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 46, Tomo No. 398, del 7 de marzo de 2013.

En las referidas NTCI, se encuentra el Art. 22. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Garantías.

“La Junta Directiva, establecerá en las Políticas de Operación y en el Manual de Procedimientos, los procedimientos sobre garantías. Estos instrumentos, incorporarán las garantías como una de las acciones para la gestión de riesgo financiero en la Institución.

Se entenderá por garantía, el aseguramiento y protección contra algún riesgo de los fondos y valores públicos.”

Tomando como base dicho artículo, la Secretaria de la Junta Directiva informa que los instrumentos que requieren modificación y aprobación por parte de los miembros de la Junta, son el Instrumento 9. Políticas de Operación y el Instrumento 7. Manual de procedimientos cuya aprobación y última modificación se detalla a continuación:

1. Instrumento 9. Políticas de Operación.

Aprobado en Sesión de Junta Directiva, según Acta 07/12 de fecha 13 de julio de 2012.

2. Instrumento 7. Manual de Procedimientos

Aprobado en Sesión de Junta Directiva, según Acta 07/12 de fecha 13 de julio de 2012.

Modificación del procedimiento 1.2 Planificación Operativa y 4.2.4 Pago por caja Chica en Sesión de Junta Directiva, según Acta 14/14 de fecha 28 de noviembre de 2014.

Asimismo explica que la modificación de los instrumentos requerida consiste en la incorporación de la Política sobre Garantías en el Instrumento 9 y la incorporación del procedimiento 10. Garantías en el Instrumento 7, los cuales se presentan a continuación:

**Instrumento 9. Políticas de Operación**

• ***POLÍTICA SOBRE GARANTÍAS***

Instituir los lineamientos y controles administrativos, que permitan establecer garantías para el aseguramiento y protección contra algún riesgo de los fondos y valores públicos de la institución, en cumplimiento del Art. 104 de la Corte de Cuentas de la República y el Art. inciso 2 de la Ley sobre el Enriquecimiento lícito de funcionarios y empleados públicos.

- **Políticas derivadas**

- Afianzar debidamente a los funcionarios y empleados del FONAES, encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, cubriendo la institución las primas en su totalidad.
- Presentación de la declaración jurada de patrimonio por parte del personal, funcionario o empleado, en cumplimiento con la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de funcionarios y empleados públicos.

**Instrumento 7. Manual de Procedimientos.**

**10. GARANTIAS**

**10.1 FIANZAS**

RESPONSABLE	PASO No.	ACCIÓN
Gerente de Administración y Finanzas	(1)	Posterior a la contratación o promoción de personal institucional, verifica si el cargo a desempeñar está contemplado en el artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.
	(2)	Elabora requerimiento a la UACI para incorporación de empleado a Póliza de Fidelidad.
UACI	(3)	Realiza el proceso de contratación conforme a la LACAP.
		Remite Póliza de Fidelidad original a la UFI para su resguardo y guarda copia en sus archivos.
Tesorero Institucional	(4)	Resguarda la Póliza de Fidelidad
Asesoría Legal	(5)	Realiza trámites necesarios para recuperar las pérdidas ocasionadas a la institución, en caso de que existan irregularidades.

**10.2 DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**

RESPONSABLE	PASO No.	ACCIÓN
Titular o Representante Legal	(1)	Designa Funcionario Enlace ante la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.

RESPONSABLE	PASO No.	ACCIÓN
Gerente de Administración y Finanzas	(2)	Informa al Funcionario de Enlace, sobre nuevas contrataciones o cambio de puestos de empleados.
Funcionario de Enlace	(3)	Informa al personal de nuevo ingreso o promovidos, y que de acuerdo al Ar. 5 de la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos están obligados a presentar Declaración Jurada del Estado de Patrimonio, que ésta deberá ser presentada en el plazo establecido por ley.
Funcionario y Empleados	(4)	Presenta Declaración Jurada del Estado de Patrimonio ante la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.
	(5)	Entrega copia del comprobante de recepción de la declaración a Funcionario de Enlace y a la Gerencia de Administración y Finanzas.
Funcionario de Enlace	(6)	Actualiza los registros y archiva en su expediente de Seguimiento.
Gerencia de Administración y Finanzas	(7)	Archiva copia comprobante del trámite realizado en la Sección de Probidad, en el expediente personal.

Los miembros de Junta Directiva, luego de las consultas respectivas, para darle cumplimiento al Art. 22 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAES, aprueban la incorporación de la Política sobre Garantías, en el Instrumento 9. Políticas de Operación; así como la incorporación del Procedimiento 10. Garantías, al Instrumento 7. Manual de Procedimientos; ambas tal y como se especificaron anteriormente.

#### **PUNTO CUATRO. Aprobación de Proyecto de Techo y Agua Fase 2012 - 2013**

La Directora Ejecutiva y Secretaria de la Junta Directiva comunica a los miembros que se cuenta con un saldo de los fondos del Programa Techo y Agua, Fase 2012 – 2013, por la cantidad de US\$ 58,845.96.

Con el propósito de ejecutar dichos fondos, se tomó como base para la selección de un proyecto, el listado de proyectos de Aprovechamiento de Agua Lluvia de la Fase 2014, que ingresaron en el sorteo efectuado el 4 de mayo de 2015, cuyo proceso fue informado y el resultado aprobado por los miembros de Junta Directiva según Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio de 2015 según consta

en acta 04/2015, para el cumplimiento del compromiso de FONAES de realizar los proyectos restantes (del 5 al 9), que no resultaron ganadores en el sorteo mencionado.

Asimismo informa que la Alcaldía Municipal de Meanguera del Golfo (Unidad Ejecutora acreditada) posterior al sorteo referido, presentó nota de fecha 15 de mayo de 2015 en la cual solicita actualización de número de beneficiarios del proyecto a desarrollar en el Caserío El Corozal, Cantón Guerrero de su Municipio, basado en las necesidades de las familias de dicho caserío y la disponibilidad de la contrapartida de la Unidad Ejecutora, incrementando el número de familias de 15 a 24 en total. Para la evaluación de la solicitud, se envió al equipo técnico del Programa Techo y Agua, quienes constataron que las familias adicionadas sí cumplen con los criterios establecidos para el suministro de sistema de aprovechamiento de agua lluvia, habiendo el técnico encargado, elaborado el informe respectivo con fecha 26 de mayo de 2015.

A continuación se presenta el cuadro resumen del proyecto "Instalación de 24 sistemas de captación de aguas lluvias de 10 m<sup>3</sup>, en el Caserío El Corozal, Cantón Guerrero, Municipio de Meanguera del Golfo, Departamento de La Unión", solicitando sobre la base del saldo mencionado anteriormente, la aprobación de los miembros de Junta Directiva para el proyecto presentado a continuación:

PROGRAMA: "TECHO Y AGUA"												
CUADRO RESUMEN DE PROYECTO												
No	Proyecto	U.Ejecutora	Aporte financiero al Proyecto			Monto proyecto	Famili- as	C.E	Estu- dian- tes	tanques	siste- mas	Jorna- les
			FONAES	U.Ejecu- tora (efec- tivo)	Comuni- dad (espe- cie)							
1	Instalación de 24 sistemas de captación de aguas lluvias de 10 m <sup>3</sup> , en el Caserío El Corozal, Cantón Guerrero, Municipio de Meanguera del Golfo, Departamento de La Unión	Alcaldia Municipal de Meanguera del Golfo	51,175.00	11,173.53	2,814.72	65,163.25	24	0	0	48	24	312

Los miembros de Junta Directiva luego del análisis de la información presentada, reconociendo la importancia de suministrar agua segura a familias que no cuentan con el vital líquido, aprueban por unanimidad la asignación de los fondos de la Fase 2012 – 2013 al proyecto: Instalación de 24 sistemas de captación de aguas lluvias de 10 m<sup>3</sup>, en el Caserío El Corozal, Cantón Guerrero, Municipio de Meanguera del Golfo, Departamento de La Unión.

A continuación, la Directora Ejecutiva hizo mención al costo financiero del 15% por la administración de los recursos del programa, que se encuentra establecido en el Documento Marco del Programa Techo y Agua 2012-2013 y que tal como se ha hecho en los proyectos de fases anteriores, se aplica para la presente fase a cada desembolso que se realiza a las Unidades Ejecutoras y posteriormente se remesa a la Cuenta de Administración Superior.

**PUNTO CINCO. Liquidación de Proyectos de Techo y Agua Fase 2012 – 2013 y Fase 2014.**

La Directora Ejecutiva y Secretaria de la Junta Directiva informa sobre la Liquidación de Proyectos de la IX ENTREGA del Programa Techo y Agua Fase 2012 – 2013 y Proyectos de la Fase 2014.

De la IX ENTREGA del Programa Techo y Agua Fase 2012 - 2013, se presentaron 5 proyectos, los cuales fueron aprobados por los miembros de Junta Directiva en la Sesión Ordinaria del 1° de abril de 2014 según Acta 03/14.

Los convenios celebrados con las Unidades Ejecutoras de la IX Entrega, fueron suspendidos (Acta 06/14), y luego reactivados incorporando un nuevo procedimiento de adquisición de tanques por parte de las unidades ejecutoras, según consta en acta número 09/14.

De los cinco proyectos aprobados, 4 han finalizado y liquidado en el mes de mayo de 2015. Dos proyectos fueron presentados en la sesión ordinaria 04/15 de fecha 6 de mayo de 2015 y dos se presentan en esta sesión.

Asimismo, para el Programa Techo y Agua Fase 2014, los miembros de Junta Directiva aprobaron 7 proyectos en la Sesión del 30 de septiembre de 2014, según Acta 09/14. De los 7 proyectos, dos han sido finalizados y liquidados al 31 de mayo de 2015.

El detalle de los proyectos de Techo y Agua Fase 2012 – 2013 y Fase 2014, finalizados y liquidados al 31 de mayo, se presentan a continuación:

No	Unidad Ejecutora	Fase	Nombre del Proyecto	Monto del Proyecto			Beneficiarios	
				FONAES	Unidad Ejecutora - Comunidad	Monto total	Familias beneficiadas	Centro Escolar
1	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Potrerillos del Matazano (ADESCOPOM)	2014	Instalación de 33 Sistemas de Captación de Aguas Lluvias, 32 de 10 M3 y uno de 20 M3 en los Caseríos Los Martínez y Los Ochoa, Cantón Potrerillos Del Matazano, Municipio y Departamento de Santa Ana Fase II	76,403.00	4,985.50	81,388.50	32	1/287
2	Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco	2014	Instalación de 22 Sistemas de Captación de Aguas Lluvias uno de 15 M3 y 21 de 10 M3, en el Caserío Talista del Cantón Hacienda Vieja, Municipio de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz	42,510.00	12,461.95	54,971.95	21	1/200
3	Alcaldía Municipal de Tepecoyo	2012 - 2013	Instalación de 55 sistemas de captación de aguas lluvias: 54 de 10 m3 y 1 de 15 m3, en los Caseríos El Gramal, Acachapa y Las Tablas, Cantones Las Flores y El Mojón, Municipio de Tepecoyo, Departamento de La Libertad	108,048.57	15,968.16	124,016.73	53	2/211
4	ADESCOLME,	2012 - 2013	Instalación de 54 sistemas de captación de aguas lluvias de 10 m <sup>3</sup> en los Caseríos Las Mesas, El Sauce y La Carrera, Cantón Ayuta, Municipio y Departamento de Santa Ana Fase III	107,399.16	8,759.71	116,158.87	54	0.00
4 UNIDADES EJECUTORAS			TOTAL	334,360.73	42,175.32	376,536.05	160	4/698

Los miembros de Junta Directiva se dan por informados a satisfacción y aprueban por unanimidad la liquidación de los proyectos finalizados en el mes de mayo de 2015: 1) Instalación de 33 Sistemas de Captación de Aguas Lluvias, 32 de 10 m<sup>3</sup> y uno de 20 m<sup>3</sup> en los Caseríos Los Martínez y Los Ochoa, Cantón Potrerillos Del Matazano, Municipio y Departamento de Santa Ana Fase II; 2) Instalación de 22 Sistemas de Captación de Aguas Lluvias, uno de 15 m3 y 21 de 10 m3, en el Caserío Talista del Cantón Hacienda Vieja, Municipio de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz; 3) Instalación de 55 sistemas de captación de aguas lluvias, 54 de 10 m<sup>3</sup> y 1 de 15 m<sup>3</sup> en los Caseríos El Gramal, Acachapa y las Tablas, Cantones Las Flores y El Mojón, Municipio de Tepecoyo, Departamento de La Libertad y; 4) Instalación de 54 sistemas de captación de aguas lluvias de 10 m<sup>3</sup> en los Caseríos Las mesas, El Sauce y La Carrera, Cantón Ayuta, Municipio y Departamento de Santa Ana Fase III. El primero y segundo proyecto de la Fase 2014 y el tercero y cuarto de la Fase 2012 – 2013 respectivamente.

#### PUNTO SEIS. Aprobación de Proyecto para la Fase 2014.

La Secretaria de la Junta Directiva comunica que en Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2014, según Acta 09/2014, los miembros aprobaron 7 proyectos, en los cuales se encuentra:

#	Proyectos	No. Sistemas	No. Tanques de 5 m3	Beneficiarios		Jornales	Financiamiento en US\$			
				Fam.	C.E. / Alumnos		FONAES	Contrapartida		Total
								Unidas Ejecutoras	Comunidad	
Unidad Ejecutora: Asociación Madre Cría										

4	Instalación de 40 Sistemas de Captación de Aguas Lluvias de 10 m <sup>3</sup> , en el Caserío Loma Grande del Cantón San José La Montaña, Municipio de San Francisco Chinameca, Departamento de La Paz	40	80	40	-	520	75,139.00	15,708.95	4,330.00	95,177.95
---	--	----	----	----	---	-----	-----------	-----------	----------	-----------

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros de Junta Directiva que se solicitó a la Unidad Ejecutora Asociación Madre Cría, con nota de fecha 8 de mayo de 2015, el cumplimiento de la condiciones para llevar a cabo el proyecto, dentro de los cuales se encuentra el de la contrapartida monetaria que para este caso asciende a un total de US\$ 15,708.95. En seguimiento a dicha solicitud, la Asociación Madre Cría informó según nota de fecha 11 de mayo de 2015, su imposibilidad de realizar el aporte de la contrapartida arriba mencionada.

Por tal motivo, para efectos de darle continuidad al presupuesto de inversiones del año 2015, en lo que se refiere al Programa Techo y Agua, se identifica un nuevo proyecto del listado de participantes en el sorteo para el financiamiento de proyectos referido en el punto cuatro de la presente acta, que quedaron pendientes para su desarrollo, para efectos de sustituir el proyecto arriba mencionado, siendo el proyecto el descrito a continuación:

#	Proyecto	No. Sistemas	No. Tanques de 5 m <sup>3</sup>	Beneficiarios		Jornales	Financiamiento en US\$			
				Fam.	C.E. / Alumnos		FONAES	Contrapartida		Total
								Unidas Ejecutoras	Comunidad	
<i>Unidad Ejecutora: Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Buenos Aires (ADESCOBA)</i>										
5	Instalación de 33 Sistemas de Captación de Aguas Lluvias de 10 m <sup>3</sup> , en el Cantón Buenos Aires, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, Fase V.	33	66	33	-	546	59,473.00	12,679.60	2,263.80	59,473.00

Sobre el mismo, con fecha 5 de mayo de 2015, se recibe por parte de ADESCOBA, nota en la que nos solicita, sobre la base de un censo realizado conjuntamente con el Ministerio de Salud, la incorporación de 9 familias con el propósito de completar el 100% de la población total del Cantón Buenos Aires.

Luego de recibida la solicitud, se envió al equipo técnico del Programa Techo y Agua, para la evaluación de las condiciones de las 9 familias, constatando que si cumplen con los criterios establecidos en la Fase 2014, para el suministro de sistema de aprovechamiento de agua lluvia, habiendo el técnico encargado elaborado el informe respectivo con fecha 8 de mayo de 2015.

Sobre esa base, el proyecto para el cual se solicita la aprobación, se detalla a continuación:

#	Proyecto	No.	No.	Beneficiarios	Jornales	Financiamiento en US\$
---	----------	-----	-----	---------------	----------	------------------------



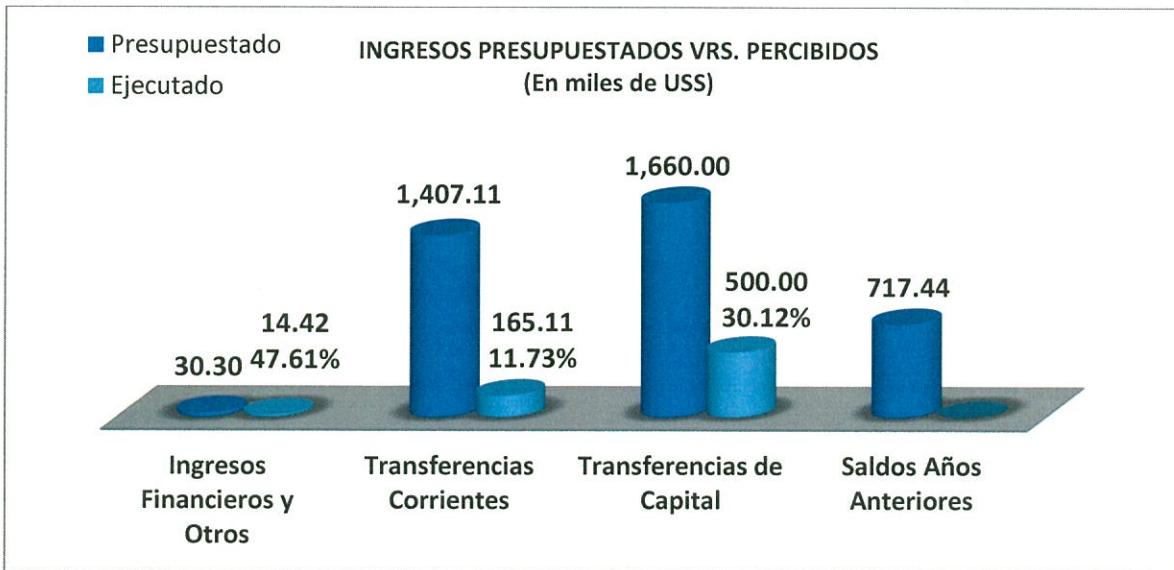
		Sistemas	Tanques de 5 m <sup>3</sup>			FONAES	Contrapartida		Total	
				Fam.	C.E. / Alumnos		Unidas Ejecutoras	Comu- nidad		
<i>Unidad Ejecutora: Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Buenos Aires (ADESCOBA)</i>										
5	Instalación de 42 Sistemas de Captación de Aguas Lluvias de 10 m <sup>3</sup> , en el Cantón Buenos Aires, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, Fase V.	42	84	42	-	546	75,627.00	16,395.24	2,881.20	94,903.44

Los miembros de Junta Directiva, analizan la información presentada y considerando la importancia de la continuidad en la ejecución del financiamiento presupuestado para el año 2015, aprueban el desarrollo del proyecto: Instalación de 42 Sistemas de Captación de Aguas Lluvias de 10 m<sup>3</sup>, en el Cantón Buenos Aires, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, Fase V.

Asimismo solicitan que se adicione al listado proyectos de Aprovechamiento de Agua Lluvia de la Fase 2014, previamente mencionado en el punto cuatro, para los cuales la institución estará realizando la gestión de fondos para su desarrollo, el proyecto aprobado según Acta 09/2014 y que no se financiará por lo antes expuesto: "Instalación de 40 Sistemas de Captación de Aguas Lluvias de 10 m<sup>3</sup>, en el Caserío Loma Grande del Cantón San José La Montaña, Municipio de San Francisco Chinameca, Departamento de La Paz.

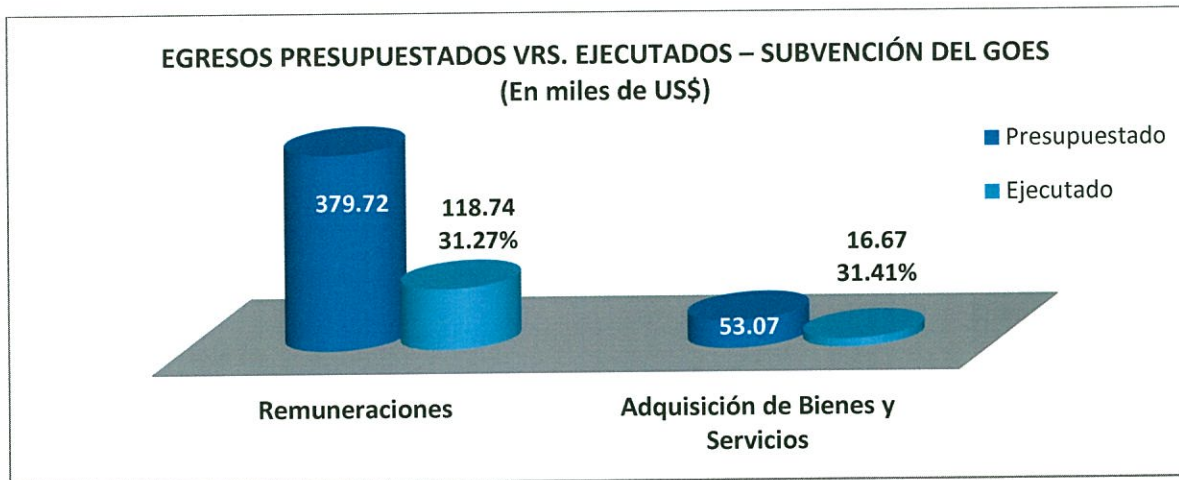
**PUNTO SIETE. Presentación de Estados Financieros a Abril de 2015.**

La Inga. Luisela González, Coordinadora de Administración y Finanzas, presenta a continuación un resumen de los Estados Financieros a Febrero de 2015, los cuales se anexan a la presente acta.



Nombre del Rubro	Presupuestado	Ejecutado	Saldo Presupuestario
------------------	---------------	-----------	----------------------

Ingresos Financieros y Otros	\$ 30,300.00	\$ 14,426.12	\$ 15,873.88
Transferencias Corrientes	\$ 1407,111.00	\$ 165,110.71	\$ 1242,000.29
Transferencias de Capital	\$ 1660,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1160,000.00
Saldos Años Anteriores	\$ 717,440.61	\$ -	\$ 717,440.61
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3814,851.61</b>	<b>\$ 679,536.83</b>	<b>\$ 3135,314.78</b>



Nombre del Rubro	Presupuestado	Ejecutado	Saldo Presupuestario
Remuneraciones	\$ 379,725.00	\$ 118,749.21	\$ 260,975.79
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 53,075.00	\$ 16,671.84	\$ 36,403.16
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 432,800.00</b>	<b>\$ 135,421.05</b>	<b>\$ 297,378.95</b>

La economía de salario al 30 de abril de 2015 fue de \$ 8,515.79 dólares, monto que se ha reservado para el pago del aguinaldo 2015.



Nombre del Rubro	Presupuestado	Ejecutado	Saldo Presupuestario
Remuneraciones	\$ 31,740.00	\$ 18,201.27	\$ 13,538.73
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 117,320.00	\$ 17,277.81	\$ 100,042.19
Gastos Financieros y Otros	\$ 13,750.00	\$ 10,148.87	\$ 3,601.13
Inversiones en Activos Fijos	\$ 14,860.00	\$ 2,830.00	\$ 12,030.00
Transferencias de Capital	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 227,670.00</b>	<b>\$ 48,457.95</b>	<b>\$ 179,212.05</b>

# Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Abril del 2015

(EN DOLARES)

<b>Fondos</b>	<b>1131,600.93</b>	<b>Deuda Corriente</b>	<b>7,923.47</b>
Disponibilidades	1131,000.93	Depósitos de Terceros	0.00
Anticipos de Fondos	600.00	Acreedores Monetarios	7,923.47
Deudores Monetarios	0.00	<b>Financiamiento de Terceros</b>	<b>3,584.03</b>
<b>Inversiones Financieras</b>	<b>757,652.49</b>	Acreedores Financieros	3,584.03
Inversiones Temporales	746,800.00	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>11,507.50</b>
Inversiones Intangibles	10,852.49	<b>Patrimonio Estatal</b>	<b>1690,611.83</b>
<b>Inversiones en Existencias</b>	<b>3,067.68</b>	Patrimonio	944,211.56
Existencias Institucionales	3,067.68	Reservas	746,400.27
<b>Inversiones en Bienes de Uso</b>	<b>101,702.61</b>	Resultado del Ejercicio	291,904.38
Bienes Depreciables	101,702.61	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>1982,516.21</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1994,023.71</b>	<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>1994,023.71</b>

Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)							Pag 1 de 1
Informe de Saldos Bancarios							
UFI/USEFI:	Institucional						
Fecha Inicio:	01/01/2015	Fecha Final:	30/04/2015				
De la A.O.:	3 a la 3						
Cuenta Contable:	21109001						
Item	Número Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo	
<b>Banco: 9 BANCO AGRICOLA, S.A.</b>							
01320023323		FONAES ADMINISTRACION	122,888.27	160,428.30	187,190.77	96,125.80	
03900001874		CUENTA EMBARGOS JUDICIALES	0.11	0.00	0.00	0.11	
31320041835		FONAES ADMINISTRACION	1,109.39	236.04	234.66	1,110.77	
5900582988		MH MARN FONAES FONDOS DE COMPENSACION	0.00	1,204.81	0.00	1,204.81	
5900583787		MH-MARN-FONAES-FONDO FRANCO SALVADOREÑO PRO	73,690.36	500,050.05	126,887.39	446,853.02	
5900584881		MH-FFEM-AFD-FONAES-PROYECTO LA MONTAÑONA	185,085.00	0.00	70.00	185,015.00	
5900584892		MH-FONAES-BID-ATN/OC-14169-ES	35,750.00	0.00	3,791.00	31,959.00	
5900585476		MH-FONAES-BID-ATN-OC-14298-ES	62,584.00	0.00	0.00	62,584.00	
			<b>481,107.13</b>	<b>661,919.20</b>	<b>318,173.82</b>	<b>824,852.51</b>	
<b>Banco: 17 SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.</b>							
3340008765		PROGRAMA GUARDIANES AMBIENTALES	29,526.91	3,800.00	1,766.80	31,560.11	
			<b>29,526.91</b>	<b>3,800.00</b>	<b>1,766.80</b>	<b>31,560.11</b>	
<b>Banco: 22 MULTI INV.BCO. COOP. DE LOS TRABAJADORES S.C.de R</b>							
750400059717		RENTABILIDAD POR DEPOSITOS A PLAZO	43,017.42	14,423.07	0.00	57,440.49	
750400060668		RESERVA TECNICA	668.53	156.73	0.00	825.26	
			<b>43,685.95</b>	<b>14,579.80</b>	<b>0.00</b>	<b>58,265.75</b>	
<b>Banco: 26 BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.</b>							
42510028220		FONAES/MH-MARN-FONAES-FDO. FCO.SALV./PROG TECH	294,418.24	1,817.36	79,913.04	216,322.56	
			<b>294,418.24</b>	<b>1,817.36</b>	<b>79,913.04</b>	<b>216,322.56</b>	
			<b>848,738.23</b>	<b>682,116.36</b>	<b>399,853.66</b>	<b>1,131,000.93</b>	

Los miembros de Junta Directiva se dan por informados y aprueban los Estados Financieros a abril de 2015.

**PUNTO OCHO. Varios.**

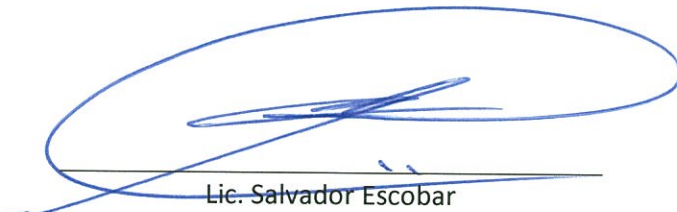
No hubo puntos varios.

No habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las 14 horas.

  
Lic. Ricardo Evert Santamaria  
Presidente  
FONAES

 FONAES  
PRESIDENCIA

  
Lic. Hugo Flores  
Director Propietario  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

  
Lic. Salvador Escobar  
Director Suplente  
ISDEM

  
Lic. José Mirio González  
Director Suplente  
Ministerio de Salud

  
Licda. Judith Panameño  
Secretaria de la Junta Directiva

 FONAES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

